



Resolución Ministerial

N° 566 -2017-PRODUCE

23 NOV. 2017

VISTOS: El documento de fecha 08 de noviembre de 2017 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura – FAO, el Informe N° 58-2017-PRODUCE/DSE; el Informe N° 213-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI y el Informe N° 1639-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 08 de noviembre de 2017, la señora Rebecca Metzner, Head-Policy, Economics and Institutions Branch – FIAP of the Fisheries and Aquaculture Policy and Resources Division – FIA, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura – FAO, cursa invitación al señor Samuel Amorós Kohn, Asesor II del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, para participar en el “Workshop on exploring SDG 14.b and its proposed indicator 14.b.1”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Gaeta, República Italiana, el 28 y 29 de noviembre de 2017;

Que, con Memorando N° 1787-2017-PRODUCE/DGPAPPA-DSE el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe N° 58-2017-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, el cual señala que es importante la participación del Asesor del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura en el mencionado evento, por cuanto permitirá coordinar, proponer y evaluar la implementación de la metodología del indicador 14.b.1 que beneficien al sector pesquero artesanal, así como incorporar los mencionados temas en la agenda de interés nacional, en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras, y las acciones de promoción de importancia para el Perú, coadyuvando con la continuidad de los temas de interés sectorial contemplados en el “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021” y en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Producción;

Que, por Memorando N° 01460-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 213-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del mencionado funcionario, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 1 “Inclusión Social y Acceso a Servicios Básicos”, al Área Prioritaria 3 “Economía Competitiva, Empleo y



Desarrollo Regional” y el Área Prioritaria 4 “Recursos Naturales y Medio Ambiente”; asimismo, señalan que complementará y contribuirá a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo, destinados entre otros aspectos a adquirir conocimientos científicos y tecnológicos para su adaptación y aplicación en el Perú;

Que, los gastos que demande el viaje al exterior del señor Samuel Amorós Kohn serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, según lo señalado en la invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Samuel Amorós Kohn, Asesor II del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Gaeta, República Italiana, del 26 al 30 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de Pesca y Acuicultura, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, “Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Samuel Amorós Kohn, Asesor II del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Gaeta, República Italiana, del 26 al 30 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

